



Facultad de Agronomía - Universidad de Buenos Aires

Av. San Martín 4453 - C1417DSE - Argentina - Tel. +54-11-4-524-8000 - www.agro.uba.ar

Asunto: Aprobar implementación del régimen de Viajes de Motivación.

C.D. 3584
Expte. 153.928/09

Cdad. Autónoma de Bs. As., 2 de junio de 2009.-

VISTO las presentes actuaciones – Expte. 153.928/09 – mediante las cuales la Dra. Marcela E. GALLY, Secretaria de Extensión y Asuntos Estudiantiles eleva proyecto de Viajes de Motivación, elaborado por la Comisión de Viajes de Estudio y,

CONSIDERANDO:

Que la resolución C.S. 3475/07 (aprobación del plan de estudios 2008) mediante la cual establece la necesidad de organizar y sistematizar los viajes de estudios con alumnos.

Los informes elaborados por la CONEAU en oportunidad de la acreditación de la carrera de Agronomía de esta Facultad, en donde recomiendan fortalecer la carga horaria de actividades experimentales y de campo, y arbitrar los medios para que el estudiante tenga un contacto temprano con la realidad agropecuaria.

Que la mayoría de las actividades académicas, aún las experimentales, se realizan en el predio de esta Facultad.

Que por resolución C.D. 2265/08 se creó la Comisión de Viajes de Estudio y que dentro de las funciones de la mencionada Comisión se encuentra la de instrumentar un programa de viajes de alumnos iniciales de las carreras de grado que se dictan en la Facultad de Agronomía a situaciones vinculadas con la actividad agropecuaria y el manejo de los recursos naturales.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la implementación del régimen de Viajes de Motivación propuesto por la Comisión de Viajes de Estudio para alumnos iniciales de las carreras de grado y tecnicaturas de la Facultad de Agronomía, cuyos objetivos son:

- 1.- Motivar el interés del alumno en los problemas y aspectos propios de los sistemas agropecuarios y naturales a través de una experiencia directa en sus ámbitos respectivos.
- 2.- Entrenar la capacidad de observación e indagación del alumno a través de experiencias concretas que promuevan el pensamiento crítico.
- 3.- Acercar al alumno a distintos sistemas productivos y naturales, y las actividades que se desarrollen en ellos, con el fin de que conozca parte de la realidad del sector agropecuario.
- 4.- Brindar un panorama general sobre los diversos escenarios donde podrán desarrollar su profesión.
- 5.- Promover el intercambio y el desarrollo de habilidades para el trabajo en equipo.



Facultad de Agronomía - Universidad de Buenos Aires

Av. San Martín 4453 - C1417DSE - Argentina - Tel. +54-11-4-524-8000 - www.agro.uba.ar

Asunto: continuación de la resolución C.D. 3584/09.

C.D. 3584
Expte. 153.928/09
..II2.-

ARTÍCULO 2º.- Dichos Viajes se podrán realizar a distintos sitios, incluidos los campos de la Universidad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º.- Las actividades a desarrollar en el marco de cada viaje podrán comprender:
1.- Actividades estacionales propias de los sistemas productivos o de los sistemas naturales visitados.
2.- Visita a establecimientos, centros de producción, instituciones u organizaciones de la zona.

ARTÍCULO 4º.- La planificación de dichas actividades estará coordinada por un integrante de la Comisión de Viajes de Estudio en colaboración con los docentes participantes de cada viaje.

ARTÍCULO 5º.- La Comisión de Viajes de Estudio informará a los Departamentos de la Facultad acerca de la posibilidad de que sus docentes puedan presentar propuestas para la planificación de Viajes de Motivación según los lineamientos del Anexo, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 6º.- Cada Viaje de Motivación y la nómina de los docentes que participen será presentada, siguiendo las formas del formulario adjunto, hasta el 15 de abril de cada año para su evaluación, aprobación y adjudicación de recursos.

ARTÍCULO 7º.- Los Viajes de Motivación durarán hasta tres (3) días, preferentemente.

ARTÍCULO 8º.- La actividad de los docentes que participen de los Viajes será reconocida académicamente y sus viáticos solventados por la Facultad, así como los gastos de traslado y alimentación de los estudiantes sujeto a disponibilidad presupuestaria. Se complementará eventualmente con aportes de contraparte.

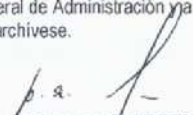
ARTÍCULO 9º.- La cantidad de alumnos admitidos deberá ser adecuada a las características del Viaje de Motivación y a la logística a implementar, contemplándose un cupo máximo de treinta (30) estudiantes por Viaje.

ARTÍCULO 10º.- Podrán inscribirse en los Viajes de Motivación estudiantes preferentemente iniciales, de las carreras de grado y tecnicaturas que se dictan en esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 11º.- Regístrese, comuníquese, pase a la Dirección General de Administración y a la Dirección de Ingreso, Alumnos y Graduados a sus efectos y archívese.




Dr. Eduardo A. PAGANO
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. Lorenzo R. BASSO
DECANO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ma. Graciela MERLINO
Directora de
Consejo Directivo



Facultad de Agronomía - Universidad de Buenos Aires

Av. San Martín 4453 - C1417DSE - Argentina - Tel. +54-11-4-524-0000 - www.agro.uba.ar

Asunto: continuación de la resolución C.D. 3584/09.

C.D. 3584
Expte. 153.928/09
..1/3..

ANEXO

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE VIAJES DE MOTIVACIÓN PARA ESTUDIANTES INICIALES DE LAS CARRERAS DE GRADO Y TECNICATURAS DE LA FAUBA

1) IDENTIFICACIÓN DEL VIAJE DE MOTIVACIÓN:

- A) Denominación del Viaje de Motivación:
- B) Docente/s a cargo del Viaje:
- C) Departamento:
- D) Cátedra:


2) DESCRIPCIÓN ACADÉMICA DEL VIAJE:

- A) Objetivos del Viaje de Motivación:
- B) Actividades a desarrollar:

3) DESCRIPCIÓN LOGÍSTICA:

- A) Destino del Viaje:
- B) Fecha aproximada de realización:
- C) Duración en días:
- D) Indicar organización/institución/otros actores con que se hizo contactos en el lugar de destino (si correspondiere):
- E) Itinerario propuesto:
- F) Kilómetros pavimento/tierra según itinerario:
- G) Número estimado de alumnos:
- H) Necesidades estimadas de transporte:
- I) Presupuesto detallado del Viaje (alimentos, hospedaje, viáticos docentes y choferes, etc.). Cuando disponga de dinero obtenido de otras fuentes, especificarlo:

RR.
LL.
SS.


Dr. Eduardo A. PAGANO
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. Lorenzo R. BASSO
DECANO

RESOLUCIÓN C.D. 3584

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ms. Graciela MERLINO
Directora de
Consejo Directivo